



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud  
ESSALUD

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 504-GRATA - ESSALUD - 2014**

Tacna, 18 de Agosto del 2014.

**Vistos:** La Carta N° 187-OPyC-Grata-EsSalud-2014 por la cual se dispone la constitución del sub comité de implementación del Sistema de Control Interno en el Órgano Desconcentrado del Seguro Social de Salud – Red Tacna, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, en artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo establecido del artículo 10° de la Ley 28716, Ley de control Interno de las Entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno de las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI). Asimismo, se establece, entre otros lineamientos, la importancia que el Titular, la Alta Dirección y los principales funcionarios de la Institución se comprometan formalmente en la implementación del SCI, así como velar por su oportuno funcionamiento;

Que, la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" establece la necesidad de conformar un Comité de Control Interno, el cual estará encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, y su eficaz funcionamiento, asimismo se establece que dicho Comité será designado por la Alta Dirección;

Que, ante el cambio de gestión institucional y con la finalidad de agilizar y mejorar su operatividad, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2013, se modificó la conformación del Comité de Implantación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°522 -PE-ESSALUD-2013 se dispone la constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Asimismo, en dicho acto resolutivo se establece su composición, la disposición de suscripción de un Acta de Compromiso por parte de los principales funcionarios del Órgano Desconcentrado;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde conformar el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial de EsSalud – Tacna.





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud  
ESSALUD

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, mediante resolución de Presidencia Ejecutiva N° 135-PE-EsSalud-2013; y Proveído de gerencia N° 4389-Grata-EsSalud-2014, y;

**SE RESUELVE:**

1. **CONSTITUIR** con Eficacia Anticipada para el año 2014 el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tacna de EsSalud, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

FUNCIONARIO	CARGO
DR. JORGE ELISEO LOPEZ CLAROS	Gerente del Órgano Desconcentrado, quien la presidirá
ECON. HÉCTOR MANUEL TAPIA VÁSQUEZ	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad, quien actuara como Secretario Técnico.
ECON. HÉCTOR MANUEL TAPIA VÁSQUEZ	Jefe de Administración
DR. MARIO GUILLERMO DENEGRI SOSA	Representante de Asuntos Jurídicos
DR. ORLANDO VARGAS ANAHUA	Jefe del Servicio de Emergencia
DR. CESAR LAZARTE CÁCERES	Jefe Dpto. Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento

2. **DISPONER** la difusión del Acta de Compromiso para la implementación del SCI en la Red Asistencial Tacna; la misma que, debidamente suscrita por los principales funcionarios, forma parte integrante de la presente Resolución.
3. **DISPONER** que el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Tacna, deberá instalarse en el plazo máximo de tres (03) días contados a partir de la emisión de la presente Resolución y remitir copia de lo actuado a la Secretaria Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD), a cargo de la Oficina de Planificación y Desarrollo.
4. **ESTABLECER** que el Sub Comité se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Control Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por Acta N° 002 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Nit: 029-2014-225  
JELC/mds  
967

Página 2 de 2

Dr. JORGE LOPEZ CLAROS  
GERENTE  
Red Asistencial Tacna  
EsSalud